

LA TERMINAL SERVICIOS

GASTRONOMICOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a 14 día del mes de Abril de dos mil catorce, entre los señores Buttice Carlos María, argentino, nacido el 28 de Abril de 1978, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 26.538.921, de apellido materno Díaz, de estado civil casado con Griselda Soledad Rivas, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salvat 1454 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-26538921-0; y Buttice Diego Andrés, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1983, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 29.923.947, apellido materno Díaz, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salvat 1454 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-29923947-1; todos mayores de edad y hábiles para contratar y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de La Terminar Servicios Gastronómicos S.R.L. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, fijando la sede social en la calle Santa Fe 3514 de esa ciudad. El término de duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios gastronómicos, en lo que respecta a la explotación de Restaurante, bar, confitería y panadería, además de la preparación y venta de comidas para llevar, incluido el servicio de catering. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: Buttice Carlos María, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una por un total de \$ 100.000 (pesos cien mil); y Buttice Diego Andrés, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una por un total de \$ 100.000 (pesos cien mil). La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios, o quien ellos designen. A tal fin se designa como Gerente de la sociedad al socio Diego Andrés Buttice. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 228628 May. 14

BETELLA MORALES S.R.L.

BETELLA BARRILE S.R.L.

CAMBIO DE NOMBRE

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 12 de Marzo de 2014, el Sr. Lucas Hernán Morales, D.N.I. Nº 34.770.583, C.U.I.L. 20-34770583-8, cede, vende y transfiere en plena propiedad sesenta y ocho (68) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una, que totaliza un capital de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) a favor del Sr. Cristian Alejandro Betella, D.N.I. Nº 28.999.965, C.U.I.T. Nro. 20-28999965-6, quince (15) cuotas de capital, que representan un valor nominal de quince mil pesos (\$ 15.000), realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de quince mil pesos (\$ 15.000); y el resto a favor del Sr. David Norberto Barrile, D.N.I. Nº 35.702.673, C.U.I.T. Nº 20-35702673-4, (53) cuotas de capital, que representan un valor nominal de cincuenta y tres mil pesos (\$ 53.000), realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de pesos once mil (\$ 53.000). En el mismo acto la Srta. Priscila Joana Tisera, D.N.I. Nro. 37.155.247, C.U.I.T. Nro. 27-37155247-8, cede, vende y transfiere en plena propiedad siete (7) de sus cuotas de capital de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una y que representan un valor nominal de siete mil pesos (\$ 7.000) a favor de la Srta. Sharon Gisel Gago, D.N.I. Nro. 37.072.493, C.U.I.T. Nro. 27-37072493-3, realizándose esta venta por el valor de siete mil pesos (\$ 7.000) en efectivo y entregándose en este acto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), divididos en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una; suscriptas por los socios en las proporciones siguientes: Sr. Cristian Alejandro Betella suscribió setenta y cinco (83) cuotas, el Sr. David Norberto Barrile suscribió cincuenta y tres (53) cuotas, Srta. Antonela Laura Catalano suscribió siete (7) cuotas y la Srta. Sharon Gisel Gago suscribió siete (7) cuotas.

Se designa como socio gerente a Antonela Laura Catalano D.N.I. Nro. 34.933.822 y Sharon Gisel Gago D.N.I. Nro. 37.072.493.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de "BETELLA BARRILE S.R.L".

\$ 73 228591 May. 14

LOS CARPINCHOS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Rafael Antonio Crespo argentino, D.N.I. N° 18.182.542, C.U.I.T. N° 20-18182542-2, de apellido materno Van Der Straten, nacido el 8 de marzo de 1967, con domicilio en Juárez Celman 437 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, técnico de producción agropecuaria, casado en primeras nupcias con María Eugenia Bourdieu; Carlos Alberto Crespo, argentino, D.N.I. N° 20.226.063, C.U.I.T. N° 20-20226063-3, nacido el 5 de mayo de 1968, casado en primeras nupcias con Blanca Smart, de apellido materno Van Der Straten, abogado, con domicilio en Montevideo 1178 piso 3 dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Florencia Crespo, argentina, D.N.I. N° 21.671.579, C.U.I.T. N° 27-21671579-4, nacida el 20 de junio de 1970, licenciada en Administración de empresas, de apellido materno Van Der Straten, casada en primeras nupcias con Mariano Gentilini, con domicilio en Avenida Callao 1565 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Luisa Crespo, argentina, soltera, D.N.I. N° 26.312.059, C.U.I.T. N° 27-26312059-6, productora agropecuaria, nacida el 19 de octubre de 1977, de apellido materno Van Der Straten, con domicilio en Tagle 2804 Piso 6 Dpto. 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y María Luisa Enriqueta Elena Van Der Straten Ponthoz, argentina, D.N.I. N° 5.651.182, CUIT N° 27-05651182-8, productora agropecuaria, de apellido materno Duggan, nacida el 27 de mayo de 1947, viuda de sus primeras nupcias con Rafael Antonio Crespo, con domicilio en Tagle 2804 Piso 6 Dpto. 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos.

Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de marzo de 2014.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación, de LOS CARPINCHOS S.R.L.

Domicilio: calle Juárez Celman 437 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de explotación agropecuaria, cultivo de cereales, oleaginosas y cría e invernada de ganado, en su producción propiamente dicha, y la realización de todas las acciones necesarias para la comercialización de la producción de la sociedad. Para el cumplimiento del objeto indicado, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital Social: se fija en la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000) divididos en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración y Representación: Estará a cargo de los socios Rafael Antonio Crespo, D.N.I. N° 18.182.542, C.U.I.T. N° 20-18182542-2 y María Luisa Enriqueta Elena Van Der Straten Ponthoz, D.N.I. N° 5.651.182, C.U.I.T. N° 27-05651182-8, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, revestirán el carácter de socios gerentes, usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de febrero de cada año.

\$ 165 228593 May. 14

ACEITERA CONARCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ACEITERA CONARCO S.R.L. s/Modificación Art. 6 (Expte. N° 269 - Folio 76 - Año 2014), que se tramita por ante este Registro, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: por instrumento privado del día 01 de abril de 2014 se ha decidido modificar en forma unánime la cláusula sexta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, Dirección y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios

sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 de Código, Civil y decreto 5964/63, artículo 9, y los de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Santa Fe, 25 de abril de 2014.

\$ 45 228626 May. 14

VARELA SERVICIOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Socios: Varela, Pablo Alberto, D.N.I. 30.005.519, C.U.I.T. nro. 20-30005519-7 argentino, comerciante, mayor de edad, nacido el 15 de Noviembre de 1982, casado en primeras nupcias con Zingalle, Andrea Soledad; domiciliado en calle Los Alamos 1621, ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe; y Varela, Gabriel Omar, D.N.I. 31.432.699, C.U.I.T. nro. 20-31432699-3, argentino, comerciante, mayor de edad, nacido el 19 de Febrero de 1985, soltero, domiciliado en Pedro Lino Funes 2124 2° piso Departamento 1 de Rosario, resuelven por unanimidad un aumento de capital social y reconducción societaria.

2) Aumento de Capital social: se incrementa el capital social en \$ 70.000, dividido en 70.000 cuotas de un peso cada cuota. El socio Pablo Alberto Várela suscribe 50.000 cuotas de un peso cada cuota representativas de \$ 50.000; y el socio Gabriel Omar Várela suscribe 20.000 cuotas de un peso cada cuota representativas de \$ 20.000.

Reconducción Societaria:

3) Denominación y domicilio legal: La sociedad se denomina Varela Servicios S.R.L. y su domicilio legal es en calle Pasaje 406 Nº 5015 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

4) Duración El término de duración de esta sociedad será de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción ante el RPC.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el Saneamiento ambiental, desinfecciones, tratamientos con plaguicidas, desratificación, desinfección general, tratamiento de residuos peligrosos, patológicos y tóxicos; limpieza de tanques terrestres y marítimos, silos; y conservación y mantenimiento de edificios públicos y privados.

6) Dirección, representación y administración: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Se designa como gerente a Andrea Soledad Zingalle, D.N.I. Nº 33.221.610, C.U.I.T. Nº 23-33221610-4, argentina, nacida el 27/07/1987, casada en primeras nupcias con Pablo Alberto Varela, comerciante, domiciliado en calle Los Alamos 1621 de Roldán, Pcia. Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social queda fijado en la cantidad en la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), dividido en 120.000 (ciento veinte mil) cuotas de \$ 1 (un peso) cada cuota, correspondiendo al socio Varela, Pablo Alberto la cantidad de 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$ 1 (un peso) cada cuota, representativas de \$ 80.000 (ochenta mil pesos); y el socio Varela, Gabriel Omar la cantidad de 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 1 (un peso) cada cuota, representativas de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

8) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha del instrumento: 31 de Marzo de 2014.

\$ 90 228606 May. 14

CENCI AGROINDUSTRIAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "Cenci Agroindustrial S.A. s/Cambio de Domicilio; Modificación Art. 1°, Expte. N°

1028, Folio Nº 39, Año 2013 y Expte. Nº 1660 Folio 39 Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 07 de Febrero de 2013 se procedió a Modificación de domicilio legal, siendo la nueva redacción de Artículo Primero la siguiente: Artículo Primero: Denominación-Domicilio: La sociedad Anónima se denomina "CENCI AGROINDUSTRIAL S.A."; Tiene su domicilio legal en Ruta Nº 6 Km 7 de San Carlos Norte, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 228784 May. 14

BITTI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 30/12/2013 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 24 de la firma BITTI S.A. en cual se designó como nuevo director suplente el llamado Mario Cesar Bitti, en el mismo acto el nombrado aceptó el cargo y el directorio constituyó domicilio especial sede social sito en calle e. Zeballos 201, de Rosario Santa Fe, cumplimentando el art. 256 de la ley 19550. En tal sentido, se expresa, que el directorio de la firma BITTI S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Bitti y Director Suplente: Mario Cesar Bitti.

§ 45 228830 May. 14

BANTLE CULASSO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada por acta de fecha 17/03/2014 y Ratificada y redactado el estatuto definitivo el 29/04/2014. Accionista Sr. Raúl Antonio Culasso, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 14.392.214, C.U.I.T. Nº 20-14392214-7, nacido el 11 de Abril de 1961, de estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Quilicci, con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 2210, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Gabriel Alejandro Zalba, argentino, de profesión Contador Público, D.N.I. Nº 12.526.278, C.U.I.T. Nº 20-12526278-4, nacido el 08 de Mayo de 1958, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia María Bianchi, con domicilio en la calle Schweitzer 9041, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Cesar Augusto Gasparinetti, argentino, empresario, D.N.I. Nº 11.871.035, C.U.I.T. Nº 20-11871035-6, nacido el 14 de Mayo de 1955, con domicilio en la calle Wheelwright 1789, piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Nicolás Esteban Hancevic, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 20.537.174, C.U.I.T. Nº 20-205537174-6, casado en primeras nupcias con Andrea Liliana Fiol, nacido el 15 de Noviembre de 1968, con domicilio en la calle San Luis 3421, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: "BANTLE CULASSO S.A.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: a) Actuar como comisionista y consignatario de cereales, b) Actuar en negocios inmobiliarios, compra, venta, arrendamiento, administración, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, y construcciones de todo tipo para su venta o locación, todo ello sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto, y sin intermediar en la compra y venta de inmuebles, con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro del artículo 299 inciso 4º, de la L.S.; c) Actuar como comisionista de valores, en ambos casos en cualquiera de los mercados de Rosario o del país, pudiendo realizar todo tipo de operaciones permitidas por las leyes y sus reglamentaciones. Asimismo, podrán comprar y vender cereales por cuenta propia o como mandataria de terceros. Importar y exportar, d) Desarrollar actividades en la órbita de Mercado de Capitales regulado por la ley Nº 23.831, desempeñando funciones en algunas de las categorías comprendidas en la ley, sus modificatorias y las que en el futuro puedan sustituir las en tanto no sean incompatibles conforme a las normativas vigentes, sus modificatorias y complementarias, funcionar como Agente de Liquidación y Compensación, para intervenir en la liquidación y compensación de las operaciones concretadas en los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por; la Comisión, incluyendo bajo jurisdicción de la Comisión cualquier actividad que estos realicen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Duración: 99 (Noventa y nueve) años.

Capital Social: \$ 1.100.000 (Pesos un millón cien mil);

Ejercicio Comercial: 30 de Noviembre de cada año.

Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de dos ejercicios. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término.

Composición del Directorio: Se resuelve integrar el primer directorio con dos directores titulares designándose como titulares al señor Rafael Antonio Culasso y al señor Gabriel Alejandro Zalba y designándose en este acto como Síndico Titular al Dr. C.P.N. Juan Alberto Manavella, D.N.I. Nº 13.588.413; y Síndico Suplente al Dr. C.P.N. Alejandro Mattos, D.N.I. Nº 12.461.328; ambos fijan domicilio legal en calle Corrientes 763, piso 13, de Rosario. Acto seguido se elige como Presidente del Directorio al Sr. Raúl Antonio Culasso y como Vicepresidente al Sr. Gabriel Alejandro Zalba.

\$ 144 228573 May. 14

MARSOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos de los socios: Vaudagna Fernando Alberto, argentino, casado, en primeras nupcias con Speranza Marcela, nacido el 01 de noviembre de 1966, titular del D.N.I. 17.799.321, C.U.I.T. Nº 20-17799321-3, con domicilio real en calle Libertad Nº 257 de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de profesión Práctico de Puerto y Chiodi Marcelo Norberto, argentino, casado en primeras nupcias con Regio Mónica Alejandra, nacido el 09 de diciembre de 1958, titular del D.N.I. 12.673.108, C.U.I.T. Nº 20-12673108-7, con domicilio en calle Salta Nº 1177 Piso 2, de la ciudad de Rosario, de la provincia de Santa Fe, de profesión Práctico de Puerto.

Fecha del Acta de Cesión de cuotas-Ingreso de Socio-Renuncia de Gerente-Modificación de sede social y Designación de Gerente: 09 de abril del 2014.

Cesión de cuotas: Munzi Mariano Christian C.U.I.T.: 20-22849183-8 vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, lo que representa el 50% del capital social al señor Chiodi Marcelo Norberto C.U.I.T. 20-12673108-7.

Capital Social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), corresponden a los socios en las siguientes proporciones: Vaudagna Femando Alberto Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), representa el 50% del capital social y Chiodi Marcelo Norberto Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), representa el 50% del capital social.

Ingreso de Socio: Chiodi Marcelo Norberto.

Renuncia de Gerente: Munzi Mariano Christian.

Domicilio sede social: Ocampo Nº 229 Piso 1 Oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Integrantes de la Gerencia: Ratificación Socio Gerente Vaudagna Fernando Alberto y designación Socio Gerente Chiodi Marcelo Norberto.

Representación Legal: Vaudagna Fernando Alberto y Chiodi Marcelo Norberto.

\$ 60 228780 May. 14

CONSTRUCCIONES ARDITTI

y MORGENSTERN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el Expte. 1218/2013 correspondiente a la inscripción del Cambio de denominación y domicilio de la entidad CONSTRUCCIONES ARDITTI y MORGENSTERN S.A. que tramitan por ante el Señor Juez del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime nº 22 de fecha 30/10/2013 se aprobó la readecuación del nombre de la empresa y cambio de domicilio legal, quedando redactado el artículo primero del estatuto de la siguiente forma:

Artículo 1: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina CAM S.A. continuadora de CONSTRUCCIONES ARDITTI Y MORGENSTERN "CAM" S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 15 de abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 228574 May. 14

LOS PAULINOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez; a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que, en Asamblea de fecha 27 días del mes de marzo de 2014, se ha rectificado, la Cláusula Sexta del contrato social, en lo relacionado a la designación del gerente, administración, dirección y representación de la sociedad, por lo que la misma quedará de la siguiente forma: Sexta: Administración, dirección y representación: La dirección, gerencia y administración de la sociedad: estará a cargo de un gerente que tendrán el uso de la firma social. El nombramiento y remoción del gerente se deberá realizar con el consentimiento unánime de los socios. El gerente es el representante legal de la sociedad, efectivizará la plena capacidad de la sociedad; debiendo suscribir con su firma particular todos los actos, documento y contratos relativos a los negocios sociales, anteponiendo a la misma la denominación ya anunciada; quedando designado por decisión unánime de los socios. El gerente tendrán los derechos y obligaciones establecidos por la ley 19550 y expresamente le está prohibido comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías personales y/o reales, como así mismo prestaciones a título gratuito en beneficio personal y/o de terceros, comprar, vender bienes inmuebles, urbanos, o rurales, rodados y/o gravarlos con hipoteca o prenda, o darlos en caución o afectarlos con cualquier otro gravamen, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, salvo que el acto se realice con expresa conformidad unánime de los socios: Los gerentes para mejor desenvolvimiento, podrán; comprar o vender o por cualquier otro título realizar negocios sobre bienes muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, por los precios, cantidades, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan, como a si mismo efectuar toda clase de operaciones con particulares o con los bancos o instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse de acuerdo a las leyes reglamentos, firmando letras, pagares o cualquier otro documento de crédito o de pago, retirar de los bancos oficiales o privados, creados o a crearse, disponer de las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes y dar cheques contra esos fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer renovaciones; o cualquier tipo de transacción, novación, conceder esperas, hacer remisiones o quitas de deudas. Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitro o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar o percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, comparecer por sí o por apoderados ante los señores Jueces, Tribunales superiores e inferiores donde hagan los reclamos del caso, que querellar, notificar, conformar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletos de señal, censos, expedir guías y certificados de transferencias de venta. Crear los empleos que considere necesario, fijar remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en forma que estime conveniente, nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. Revocar los poderes generales o especiales que otorgue o que hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. Comparecer por sí o por apoderado ante oficinas públicas, nacionales provinciales y/o municipales, dar o tomar toda clase de presentaciones, formular protestos, denunciar, dar o tomar posesión de bienes y derechos y en general realizar toda clase de operaciones que permitan las leyes comerciales, aun cuando no están comprendidas en esta enumeración que es simplemente enunciativa y no limitativa.- Se ha designado gerente de la sociedad a: Natalia Andrea Sarco, titular del D.N.I. nº 27.674.128, C.U.I.T.: 23-27674128-4.- nacida en fecha 19 de septiembre de 1979, de estado civil soltera con domicilio en calle Zelaya 1340 de Rosario.

§ 145 228783 May. 14

CONGELADOS DEL SUR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución asamblearía de fecha 27 de Septiembre de 2013, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto aumentar el capital social dentro del quintuplo de la suma de pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 48.442) a la suma de pesos cincuenta y seis mil quinientos veintiséis (\$ 56.526), con prima, mediante la capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital de la sociedad por la suma de pesos cinco mil novecientos setenta y ocho (\$ 5.978), y por la capitalización del saldo de cuentas particulares de los accionistas por la suma de pesos dos mil ciento seis (\$ 2.106), emitiéndose a tal fin: a) un mil seiscientos ochenta (1680) acciones ordinarias Clase A nominativas no endosables con un valor nominal de un peso por acción, b) dos mil sesenta (2060) acciones preferidas Clase B nominativas no endosables con un valor nominal de un peso por acción, c) un mil ciento noventa y cuatro (1194) acciones preferidas Clase C nominativas no endosables con un valor nominal de un peso por acción, y d) tres mil ciento cincuenta (3150) acciones preferidas Clase D nominativas no endosables con un valor nominal de un peso por acción.

\$ 55 228761 May. 14

ARGUS SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos ARGUS SALUD S.R.L. s/Renuncia de Gerente y modificación art. 5, (Expte. Nº 40 - Año 2014) de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Atento la renuncia del Dr. Aldo Félix Huerga al cargo de Gerente, el artículo 5to. de dicha sociedad ha quedado redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: Administración y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la firma social:” La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del Socio Gerente Ricardo Juan Monteverde, quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta para los siguientes actos: transferencia de bienes raíces, constitución de gravámenes sobre bienes de la sociedad, contratación de empréstitos y/o mutuos de cualquier tipo, contratación de empleados y/o resolución de contratos o relaciones laborales y otorgamiento de mandatos de cualquier índole; pudiendo actuar en forma conjunta, separada o indistinta para realizar y/o suscribir y/o emitir todos los restantes actos, contratos y/o documentos inherentes a la sociedad que no resulten extraños al objeto social, quienes actuando siempre en tal sentido obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social ARGUS SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Gerente, que estamparán en sello o de su punto y letra. El mandato es ilimitado pero no podrán usar la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Tendrán a su cargo la coordinación, organización, promoción y prestación de planes de asistencia médica. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, para su mejor desenvolvimiento y por medio de los Gerentes, en la forma antes expresada o de sus representantes legales, podrá: comprar, vender, importar y exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prenda con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos con garantías reales, prendarias o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., del Banco de Galicia, del Banco de Suquia S.A., y demás Bancos particulares y oficiales. Cajas de Créditos y Mutuales y demás instituciones crediticias, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y valores, abrir y cerrar cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarias o personales o sin ellas, en cuentas corrientes o en descubierto, descontando letras de cambio giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito, firmar letras como aceptante, girantes endosante o avalista, y efectuar en los Bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles que limiten la responsabilidad. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales. Los Gerentes percibirán el sueldo y viático que determine la Asamblea de Socios. Todas las facultades enunciadas precedentemente; deber

entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo." Santa Fe, 20 de febrero de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 168,30 228603 May. 14

LOGISTICA BARRANCAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LOGÍSTICA BARRANCAS S.R.L." Expte. Nro. 1494 F° 56 Año 2013, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la Ira. Nominación de Santa Fe, se hace saber:: En la ciudad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, el día 22-10-2013, se reúnen el Sr. Benjamín Guillermo Demarchi, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, D.N.I. N° 33.278.159, domiciliado en calle Firmat N° 171, de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe y el Sr. Jesús Rene Giampieri, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I N° 33.361.891, domiciliado en calle 9 de julio No 243, de la localidad de San Fabián, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para ejercer el comercio; y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por lo estatuido en la ley 19.550, sus modif. en general y las cláusulas siguientes en particular: Primera: la nominación será "Logística Barrancas S.R.L.". Segunda: tendrá su domicilio en calle Italia Nro. 309 de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe. Tercera: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/ asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: explotación comercial del negocio de transporte de cargas terrestre, mercaderías de cualquier clase, fletes, acarreos, nacionales o internacionales, por vía terrestre, b) Servicios: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte de carga en general. Cuarta: el plazo de duración será de noventa y nueve años (99) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinta: el capital societario se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 2.000 cuotas con un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una las que son suscriptas y se integran de la siguiente forma: el Sr. Benjamín Guillermo Demarchi suscribe mil cuatrocientas cuotas (1400), el Sr. Jesús Rene Giampieri suscribe seiscientos cuotas (600), las que se integrarán el 25% en dinero efectivo y el saldo dentro de los dos años a partir de su inscripción. Sexta: se designa como socio gerente al Sr. Benjamín Guillermo Demarchi por un período de dos años renovables automáticamente por igual período en forma indefinida. El uso de la firma social es individual e indistinta. Los socios tienen los derechos y obligaciones que le otorga el art. 157 de la ley 19.550 (t.o.) pudiendo realizar los actos de la actividad social sin limitación alguna con la excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas, y otorgar mandatos, comprar o vender bienes inmuebles, salvo que exista acuerdo de los socios que represente el 75% del capital social requeridos para tomar las decisiones. Séptima: la remuneración del socio gerente se determinará por Acta mediante Asamblea de socios. Octava: la reunión de la sociedad será expresada en reuniones con la presencia de las 2/3 partes del capital social suscripto. Los socios se deberán reunir al menos una vez al año y todas las veces que sea necesario según los negocios sociales a tratar. Las resoluciones sociales que se adoptan por mayoría de capital que represente las 2/3 partes del capital presente en la asamblea salvo que se decida modificar el contrato social se deberá resolver por unanimidad. Novena: las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas sin el consentimiento de los socios que representen 2/3 partes del capital. Los terceros podrán adquirir cuotas sociales si los socios no ejercen su derecho de preferencia en la compra. El socio que se propone ceder las cuotas deberá comunicar su decisión al domicilio real de cada socio comunicando nombre y apellido del interesado, monto de la cesión, y forma de pago. Estos deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a 30 días vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general donde se determine el valor patrimonial de cada cuota y este valor es el que se considerará para el ejercicio del derecho de preferencia y para la cesión. Esta resolución se debe dejar constancia en el libro de acta e inscripción en el Registro Público de Comercio. Décima: la sociedad podrá excluir al socio conforme lo normado por el art. 91 a 93 de la ley 19.550 (t.o.). Décima Primera: la fiscalización puede ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Décima Segunda: la contabilidad de los balances está sujetos a las normas técnicas usuales. El ejercicio comercial comienza el 01/10 de cada año y termina el 30/09 del año siguiente. Décima Tercera: de las utilidades que resulten del balance se destinará el 20% de capital, y del remanente se tomarán los importes que los socios consideren conveniente para: a) reservas especiales b) bonificaciones y/o gratificaciones que se resuelvan otorgar; el saldo se distribuirá entre los socios en la misma proporción; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Décima Cuarta: los socios no pueden comprometer la firma social en actos particulares extraños a su giro. Décima Quinta: por cualquier causa legal (fallecimiento, insania, ausencia con presunción de fallecimiento) que importe el retiro de alguno de los socios se podrá optar: a) por continuar en la sociedad en lugar del socio debiéndose unificar la personería y representación, pero no tendrá la facultad de los socios gerentes ni de los liquidadores, b) retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas en relación al balance general que se debe practicar a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. El balance debe ser confeccionado dentro de los 90 días de producido la vacante y se abonará su capital en 4 cuotas trimestrales. Décima Sexta: la sociedad podrá ser disuelta con el acuerdo, de las 2/3 partes del capital suscripto y por las causas previstas en el art. 94 y sig. de la ley 19.550 (t.o.) y liquidada según lo establecido por la sección XIII art. 101/112 de dicho cuerpo legal. Décima Séptima: queda convenida la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 24 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 250 228621 May. 14

BARBARA BOSCH S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DEL CAPITAL

Se hace saber, con relación a "BARBARA BOSCH S.R.L." que conforme lo resuelto por instrumento de fecha 7 de abril de 2014, se ha resuelto prorrogar en 30 (treinta) años más el plazo de duración de la misma, e incrementar el capital social de \$12.000 (pesos doce mil) a \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), quedando en consecuencia redactadas las cláusulas de la siguiente forma; Cláusula Segunda: "La sociedad se constituye por el término de cuarenta (40) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cláusula Cuarta: "El capital asciende a la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), el que se encuentra dividido en 15.000 (quince mil) cuotas, de \$10 (pesos diez) cada una, suscripta por los socios como sigue, el Sr. Carlos Andrés Morales, 14.250 (catorce mil doscientos cincuenta) cuotas, de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$142.500 (pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos), y la Sra. Anabel Verónica Llodra 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$7.500 (pesos siete mil quinientos). El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera, el capital anterior \$12.000, más la capitalización de la cuenta Resultados no Asignados \$87.431,28 y el remanente \$50.568,72, el 25% se integra en este acto, en efectivo, y el 75% restante se integrara en el termino de 12 (doce) meses, en efectivo, a contar de la firma del presente contrato, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19.550, texto ordenando conforme Decreto 841/84".

\$ 68 228739 May. 14

RADIO REGION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RADIO REGIÓN S.R.L. S/ Cesión de cuotas, modificación Art. 2º, Expte. Nº 1532, Fº 58, año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber: En la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil catorce, comparecen: Galotto Marina, apellido materno Mionis, nacido el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, D.N.I. Nº 32.098.216, C.U.I.T. Nº 27-32098216-8; argentina, comerciante, soltera, domiciliado en Entre Ríos 534 de esta Ciudad, emancipada con emancipación inscrita en Santa Fe 15 de febrero de 2006, documento Nº 7968, Año 2006 Registro de Emancipaciones y Dativas y Galotto Sabrina, apellido materno Mionis, nacida el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres, D.N.I. Nº 29.818.127, C.U.I.T. Nº 23-29818127-4, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Entre Ríos 534 de esta Ciudad, en calidad de únicas socias de RADIO REGION S.R.L. Inscripta así Nº 1613, Fº 259, La 16 de SRL, con fecha 16/10/2008 y Galotto Matías Eduardo, apellido materno Mionis, nacido el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, D.N.I. Nº 34.118.913, C.U.I.T. Nº 20-34118913-7, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Entre Ríos 534 de esta Ciudad, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula segunda, según lo solicitado en el decreto de fecha 18 de noviembre de 2013, quedando redactada de la siguiente forma::

Primero: La señora Galotto Marina, vende cede y transfiere en favor de Galotto Matías Eduardo la cantidad de seiscientos sesenta y seis cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, correspondiente al dieciséis con seiscientos cincuenta milésimos por ciento (16.650%) del capital suscripto de Radio Región S.R.L., en la suma de pesos diez mil, que el Señor Galotto Matías Eduardo, entrega en este momento y en efectivo sirviendo el presente del mas eficaz recibo y carta de pago y Galotto Sabrina, vende cede y transfiere en favor de Galotto Matías Eduardo la cantidad de seiscientos sesenta y siete cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, correspondiente al dieciséis con seiscientos setenta y cinco milésimos por ciento (16.675%) del capital suscripto de Radio Región S.R.L., en la suma de pesos diez mil, que el Señor Galotto Matías Eduardo, entrega en este momento y en efectivo sirviendo el presente del mas eficaz recibo y carta de pago. Con motivo de la presente Cesión se modifica la cláusula Segunda del Contrato social quedando redactado de la siguiente forma: Segunda: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) dividido en cuatro mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Galotto Sabrina, mil trescientos treinta y tres cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos trece mil trescientos treinta (\$ 13.330) en efectivo, correspondiente al treinta y tres con trescientos veinticinco milésimos por ciento del capital (33.325%) y Galotto Marina mil trescientos treinta y cuatro cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos trece mil trescientos cuarenta (\$ 13.340) en efectivo correspondiente al treinta y tres con trescientos cincuenta milésimos por ciento del capital (33.350%) y Matías Eduardo Galotto, mil trescientos treinta y tres cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una sea la suma de pesos trece mil trescientos treinta (\$ 13.330) en efectivo correspondiente al treinta y tres con trescientos veinticinco milésimos por/ciento del capital (33.325%).-

Santa Fe, 24 de Abril de 2014.

MANCINO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se Hace saber que con fecha 21 de marzo de 2014 se instrumentaron los siguientes cambios:

Cesión de Cuotas: El Sr. Maximiliano Javier Scarazzini cede, vende y transfiere a favor del Sr. Rocco Antonio Mancino la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital social, representativas de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); que tiene y le pertenecen en la razón social antes mencionada; cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Como consecuencia la cláusula Quinta del contrato quedará redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios tienen suscripto e integrado de la siguiente manera: corresponden al socio Rocco Antonio Mancino, tres mil seiscientos (6.000) cuotas de capital, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000); al socio. Marcelo Fabián Mancino, seis mil (6.000) cuotas de capital, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000)

FERRONATO HNOS. S.A.I.C.

ESCISION

Por estar así dispuesto en autos caratulados Ferronato Hnos. S.A. s/Escisión (Expte. 751/2013) que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se realiza la siguiente publicación: En fecha 5 de mayo de 2014, por asamblea de accionistas de Ferronato Hnos. S.A.I.C. se resolvió: aprobar la disolución de Ferronato Hermanos S.A.I.C., para proceder a su escisión, en los términos del artículo 88 (III) de la ley 19.550 y dar redacción a los estatutos de las dos sociedades escindidas.- (I) Estatuto de Ferronato Vidrios S.A. Denominación: La sociedad se denomina "FERRONATO VIDRIOS S.A." y tiene su domicilio legal en el Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.- Vigencia: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización y colocación de sistemas de carpintería de aluminio, con instalación de herrajes, vidrios y espejos o similares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 563.000,00 representado por 56.300 acciones de \$ 10,0 valor nominal cada una de ellas. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate desempata el presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984- Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la ley de sociedades. (II) Elección del Directorio - Sede Social: Director Titular - Presidente: Leonardo Raúl Ferronato, D.N.I. 23.160.549, C.U.I.T. 20-23.160.549-6, mayor de edad, casado, con domicilio real y especial constituido en calle Riobamba Nº 8610 de la ciudad de Santa Fe.- Director Titular - Vicepresidente: Verónica Alicia Ferronato, D.N.I. 17.222.182, C.U.I.T. 20-17.222.182-7, mayor de edad, casada, con domicilio real y especial constituido en calle Obispo Príncipe 559 de la ciudad de Santa Fe.- Director Suplente: Raúl Roberto Ferronato, D.N.I. 6.234.462, C.U.I.T. 20-6.234.462-9, mayor de edad, casado, con domicilio real y especial constituido en calle Boulevard Gálvez Nº 1837 de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Alicia Lidia Lupo, D.N.I. 4.571.108, C.U.I.T. 20-204.571.108-6, mayor de edad, casada, con domicilio real y especial constituido en calle Boulevard Gálvez Nº 1837 de la ciudad de Santa Fe.- 3.2 La sede social queda constituida en López y Planes Nº 4598 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. (II) Estatuto de "Cristales Ferronato S.A." Denominación: La sociedad se denomina "Cristales Ferronato S.A." y tiene su domicilio legal en el Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.- Vigencia: 15 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria del vidrio y el aluminio en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es \$ 300.000,

representado por 30.000 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una de ellas. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate desempata el presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984-. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la ley de sociedades. (II) Elección de; Directorio - Sede Social Se designa para integrar el directorio: Director Titular - Presidente: Marcelo Adrián Ferronato, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 16.073.206, C.U.I.T. Nro. 20-16.073.206, mayor de edad, con domicilio real y especial constituido en calle Francia Nro. 3344 de la ciudad de Santa Fe.- Director Suplente: Gabriel Ferronato, argentino, comerciante, casado, D.N.I. Nro. 14.538.095, C.U.I.T. Nro. 20-14.538.095-3, mayor de edad, con domicilio real y especial constituido en calle Francia Nro. 2936 de la ciudad de Santa Fe.- La sede social queda constituida en Obispo Gelabert 3236 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Sta. Fe. Santa Fe, 14 de Febrero de 2014. Firmado. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 313 228696 May. 14

SERVI - MAD S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que por Expediente Nº 280/2014, la Sra. Ester Seewald, estado civil casada, argentina, D.N.I. 16.298.750, C.U.I.T. 27-16298750-5, fecha de nacimiento 06/02/1964, domiciliada realmente en Avenida Ejército Argentino 3580 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y el Sr. Juan José Amherdt, argentino, soltero, nacido el 18 de abril de 1992, D.N.I. 36.094.428, C.U.I.L. 20-36094428-0, comerciante, domiciliado en Avenida Ejército Argentino 3580 de la ciudad Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada por contrato de fecha 3 de abril de 2014, la cual se denominará "SERVI - MAD S.R.L.", cuyo objeto social será: realizar a nombre propio, o por cuenta y orden de terceros, o de terceros asociados, la compra, venta, exportación e importación de productos y servicios derivados de las actividades que se indican a continuación: a. La manipulación, acondicionamiento, transformación y comercialización por mayor y menor de toda clase de madera, aserrada o en rolos, y demás artículos de carpintería, ebanistería, y productos derivados, tales como tablas, vigas, alfajías, tirantes, machimbrados, maderas elaboradas, torneadas, productos para su tratamiento y materiales para colocación y terminación, b. Venta por mayor y menor de muebles terminados de madera, partes para su fabricación, herrajes en general, y productos para su tratamiento y terminación, c. Servicios de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones o gestiones de negocios, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero atines con el objeto social detallado en los dos ítems anteriores, tendrá su Domicilio en calle Estados Unidos de Méjico 2998 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, con una Duración de 30 (treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fijándose el Capital Social en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, el que es totalmente suscripto por los socios. El ejercicio comercial cierra el 31 de Marzo de cada año. La dirección social será ejercida por los socios reunidos en Asamblea, y la administración y representación de la sociedad será ejercida por la Socia Sra. Ester Seewald, quien asumirá el carácter de Socio Gerente", todo lo cual se publica por un día con fines legales.

Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 99 228643 May. 14

REPRESENTACIONES MINERAS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Pablo Ariel Diesi, argentino, edad 36 años, nacido el 25 de mayo de 1977, D.N.I. 25.750.714, C.U.I.T. 23-25750714-9, Ingeniero Industrial, casado en primeras nupcias con Carolina Natalia Vaz Diniz do Couto, con domicilio en calle Uriburu 1568 de la ciudad de Rosario; y Gustavo Adolfo Vaz Diniz Do Couto, argentino, edad 30 años, nacido el 5 de abril de 1984, D.N.I. 30.891.926, C.U.I.T. 23-30891926-9, comerciante, soltero, con domicilio en calle Amambay 725 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento: 28 de abril de 2014.

3) Razón Social: REPRESENTACIONES MINERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Amambay 725 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) La fabricación y comercialización de piezas en elastómeros; b) Servicio de montaje y posventa; c) Comercialización de insumos para la actividad minera y portuaria referidas al objeto; d) Importación y exportación de insumos y productos a los que hace referencia el objeto; e) Montaje de tableros eléctricos; f) Servicio de instalaciones eléctricas. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Administración: Actuará como gerente de la sociedad el Sr. Pablo Ariel Diesi.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 64 228727 May. 14

CLINICA PRIVADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. n° 191, Folio 73, Año 2014 - CLINICA PRIVADA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 5to. y Art. 7mo. de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que:

A) Por instrumento de fecha 31.01.2007, el Sr. Horacio Alfredo Tourn, argentino, apellido materno Giorgis, casado, de profesión médico, domiciliado en calle Sarmiento n° 263 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 8.379.075, C.U.I.T. n° 20-08379075-0; cede y transfiere en forma gratuita y sin cargo alguno, a los Sres. Mario Luis Brogin, mayor de edad, argentino, D.N.I. n° 7.783.937, C.U.I.T. n° 20-07783937-3, de apellido materno Lagos Altamira, de estado civil casado, de profesión médico cirujano, nacido el 13.01.1947, con domicilio real en calle San Martín n° 901, de la ciudad de San Carlos Centro, y, Rubén Arnoldo Rossini, mayor de edad, argentino, D.N.I. n° 6.258.690, C.U.I.T. n° 20-06258690-8, de apellido materno Pelegrina, de estado civil divorciado, de profesión médico, nacido el 29.01.1946, con domicilio real en calle 25 de Mayo n° 1641 de la ciudad de Coronda, ambos de la Provincia de Santa Fe, la cantidad de Un Mil Cien (1.100) cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una de ellas, que tiene y le pertenecen en la sociedad "Clínica Privada S.R.L.". Dicha cesión se realiza en forma gratuita y en proporción a las respectivas participaciones de los cesionarios, quienes la aceptan de conformidad.-

B) Por instrumento de fecha 09.04.2008 y escrito aclaratorio, el Sr. Oscar Antonio Atilio Bessone, mayor de edad, argentino, L.E. n° 6.192.282, de apellido materno Ormaechea, de estado civil casado, de profesión bioquímico, nacido el 26.11.1925, con domicilio en calle Belgrano n° 896 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; vende, cede y transfiere a los Sres. Mario Luis Brogin, mayor de edad, argentino, D.N.I. n° 7.783.937, C.U.I.T. n° 20-07783937-3, de apellido materno Lagos Altamira, de estado civil casado, de profesión médico cirujano, nacido el 13.01.1947, con domicilio real en calle San Martín n° 901, de la ciudad de San Carlos Centro, y, Rubén Arnoldo Rossini, mayor de edad, argentino, D.N.I. n° 6.258.690, C.U.I.T. n° 20-06258690-8, de apellido materno Pelegrina, de estado civil divorciado, de profesión médico, nacido el 29.01.1946, con domicilio real en calle 25 de Mayo n° 1641 de la ciudad de Coronda, ambos de la Provincia de Santa Fe, la cantidad de Un Mil Cien (1.100) cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una de ellas, que tiene y le pertenecen en la sociedad "Clínica Privada S.R.L.". Dicha cesión se realiza por la suma total de Mil Cien (\$ 1.100) en efectivo y se adjudican las citadas cuotas en partes iguales a los dos cesionarios.-

C) Por instrumento de fecha 23.10.2013, los Sres. Zulema María Beltrán, argentina, apellido materno Palomino, viuda en primeras nupcias de Don Juan José Citroni, de profesión sus quehaceres, nacida el día 01.02.1954, domiciliada en calle Moreno n° 856 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 10.430.301, C.U.I.L. n° 27-10430301-9; Juan Pablo Citroni, argentino, apellido materno Beltran, casado en primeras nupcias, de profesión contador publico nacional, nacido el día 14.11.1974, domiciliado en calle Moreno n° 856 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 24.160.908, C.U.I.L. n° 20-24160908-8; Gerardo José Citroni, argentino, apellido materno Beltrán, soltero, de profesión diseñador gráfico, nacida el día 03.08.1977, domiciliado en calle Moreno n° 856 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 26.055.912, C.U.I.L. n°

20-26055912-6 y, Mariano Otroni, argentino, apellido materno Beltran, D.N.I. n° 27.532.925, C.U.I.T. n° 20-27532925-9; soltero, de profesión empleado, nacido el día 13.09.1979, domiciliado en calle Moreno n° 856 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, venden, ceden y transfieren a los Sres. Mario Luis Brogin, mayor de edad, argentino, D.N.I. n° 7.783.937, C.U.I.T. n° 20-07783937-3, de apellido materno Lagos Altamira, de estado civil casado, de profesión médico cirujano, nacido el 13.01.1947, con domicilio real en calle San Martín n° 901, de la ciudad de San Carlos Centro, y, Rubén Arnoldo Rossini, mayor de edad, argentino, D.N.I. n° 6.258.690, C.U.I.T. n° 20-06258690-8, de apellido materno Pelegrina, de estado civil divorciado, de profesión médico, nacido el 29.01.1946, con domicilio real en calle 25 de Mayo n° 1641 de la ciudad de Coronda, ambos de la Provincia de Santa Fe, la cantidad de Un Mil Cien (1.100) cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una de ellas, que tiene y le pertenecen en la sociedad "Clínica Privada S.R.L.". Dicha cesión se efectuó por la suma total de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) en efectivo y se adjudican las citadas cuotas en partes iguales a los dos cesionarios.

D) Por instrumento de fecha 13 de Marzo de 2014, se modifican los Arts. 5to. y 7mo. del contrato social los quedan redactados de la siguiente forma: "Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600), representado por seis mil seiscientos (6.600) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo en este acto de la siguiente manera: 1) El Señor Mario Luis Brogin la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas por un valor de Dos mil setecientos cincuenta pesos (\$ 2.750); 2) El Señor Rubén Arnoldo Rossini la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas por un valor de Dos mil setecientos cincuenta pesos (\$ 2.750.-) y, 3) Los Señores Cecilia Haydeé Pinto, Fabiana Verónica Bertossi y Ileana Betina Bertossi, la cantidad de un mil cien (1.100) cuotas por un valor de Un mil cien pesos (\$ 1.100)"; y "Séptimo: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Rubén Arnoldo Rossini, C.U.I.T. n° 20-06258690-8 y Mario Luis Brogin, C.U.I.T. n° 20-07783937-3, a quienes se los inviste en el carácter de socios gerentes, quedando facultados para realizar actos de administración y representación en forma conjunta. En todos y cualquiera de los actos de la sociedad, los gerentes obligarán a la misma insertando su firma particular precedida de la denominación "Clínica Privada S.R.L.". El mandato es ilimitado, pero los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. Los gerentes designados con sus firmas en forma conjunta ejercen la representación legal y obligan a la sociedad, firmando como queda establecido ut supra".-

Santa Fe, 29 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 195 228827 May. 14

MARADONA E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Acta Constitutiva: 24 de febrero de 2014.-

2) Datos de los Socios: Eduardo Esteban Maradona, argentino, soltero, de apellido materno Gazzolo, comerciante, D.N.I. N° 14.519.827, nacido el día 17 de mayo de 1961, con domicilio real en calle Córdoba N° 3174 de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Esteban Maradona, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 37.449.024, de apellido materno Fernández, nacido el 03 de febrero de 1994, con domicilio real en Córdoba N° 1707, piso 8 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.-

3) Denominación: MARADONA e HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

4) Domicilio: Córdoba N° 3174 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.-

5) Plazo de Duración: Plazo de duración 10 años.-

6) Objeto: Compraventa al por menor de artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, artículos de loza, cerámica, porcelana de uso en construcción, cristales, espejos mamparas, cerramientos, artículos de plomería, instalación de gas, papeles para piso, para pared, revestimiento para pisos y artículos similares para la decoración.-

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por Doscientas (200) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Sr. Eduardo Esteban Maradona, suscribe Ciento Setenta (170) cuotas de pesos Mil cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Setenta mil (\$ 170.000), y el socio Esteban Maradona, suscribe Treinta (30) cuotas de Pesos Mil cada una, o sea la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero efectivo, el 25% en este acto y el saldo deberá completarse también en dinero en efectivo en un plazo de 2 años.-

8) Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 Ley 19.550.-

9) Cierre Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.-

10) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Eduardo Esteban Maradona quien reviste el carácter de Socio Gerente y puede obligar a la sociedad, utilizando su firma, con el aditamento "Maradona e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada - Socio Gerente"-.-

11) Cláusula Complementaria de Fecha 23/04/2014: Se incorpora el nombre de la sociedad aceptado por el Registro Público de Comercio, que es "MARADONA E HIJOS S.R.L.".-

§ 80 228393 May. 14

DESARROLLO Y GESTION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Luciano Bella, argentino, domiciliado en la calle Santiago N° 718 Piso 3 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 19 de junio de 1978, casado en primeras nupcias con Mariana Servio, comerciante, D.N.I. N° 26.609.248, C.U.I.T. 20-26609248-3, y Santiago Martín Del Castillo, argentino, domiciliado en la calle Juan José Paso N° 8837 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 13 de agosto de 1971, casado en primeras nupcias con María del Carmen de Gottardi, comerciante, D.N.I. N° 22.391.134, C.U.I.T. 20-22391134-0, en fecha 31 del mes de marzo de 2014 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de DESARROLLO Y GESTION S.R.L. Domicilio de la sociedad: Juan José Paso N° 8837 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto administrar fideicomisos de construcción actuando en carácter de fiduciaria (excluyendo la oferta al público para actuar como fiduciario de acuerdo al artículo 5° de la Ley 24.441 y ser fiduciario en fideicomisos financieros). En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 100.000.- (pesos cien mil). Organo de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 31 de marzo de 2014 se designa a Santiago Martín Del Castillo, titular del D.N.I. N° 22.391.134, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

§ 95 228512 May. 14

VAN HOUTEN S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Febrero de 2014, reunidos el Sr. Hielke Van Houten, nacido el 12 de Junio de 1947, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Aida Garrone, de profesión técnico mecánico, D.N.I. N° 93.583.423, C.U.I.T. N° 20-93.583.423-7; domiciliado en calle Domingo Porteau N° 351 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; el Sr. Cristian Domingo Van Houten, nacido el 07 de Diciembre de 1978, argentino; casado en primeras nupcias con María Angeles Miranda; de profesión ingeniero mecánico, D.N.I. N° 27.092.800; C.U.I.T. N° 20-27.092.800-6; domiciliado en calle Pasaje Rodríguez Richieri N° 363, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; el Sr. Diego Alberto Van Houten, nacido el 20 de Setiembre de 1982, argentino, soltero, de profesión ingeniero electrónico, D.N.I. 29.725.689, C.U.I.T. N° 20-29.725.689-1; domiciliado en calle Domingo Porteau N° 351 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y el Sr. Conrado Van Houten, nacido el 31 de Agosto de 1977, argentino, casado en primeras nupcias con Luciana Gabriela Martínez, de profesión técnico mecánico, D.N.I. N° 26.073.392, C.U.I.T. N° 20-26.073.392-4; domiciliado calle Brown 2119 Piso 5º, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1. Razón Social: VAN HOUTEN S.R.L.

2. Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, con sede en calle Juan Carlos Buseguin 651, Provincia de Santa Fe.

3. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de recipientes y elementos metálicos, el diseño y fabricación de dispositivos que sirvan a la automatización de procesos industriales, como así también el diseño de plantas, de procesos industriales, en todo o en parte. La Sociedad podrá prestar servicios de mano de obra y alquiler de equipos relacionados con la implementación de lo citado anteriormente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

4. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Capital Social: Suscripto: \$ 300.000.- en 1000 cuotas de \$300 c/u de la siguiente forma: a) Hielke Van Houten 100 cuotas de \$ 300 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 25 cuotas, o sea \$ 7.500, y el resto (\$ 22.500) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

b) Conrado Domingo Van Houten 300 cuotas de \$ 300 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 75 cuotas, o sea \$ 22.500, y el resto (\$ 67.500) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

c) Diego Alberto Van Houten 300 cuotas de \$ 300 c/u integrando al momento de ordenarse la inscripción 75 cuotas, o sea \$ 22.500.- y el resto (\$ 67.500) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

d) Conrado Van Houten 300 cuotas de \$ 300.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 75 cuotas, o sea \$ 22.500.-, y el resto (\$ 67.500) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

6. Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de cuatro gerentes, designándose en este acto al Sr. Hielke Van Houten, Cristian Domingo Van Houten, Diego Alberto Van Houten y Conrado Van Houten, con actuación conjunta de a dos socios gerentes.

7. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.-

\$ 95 228530 May. 14

LOS ALAMOS DE VICTORIA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber:

1) Director Suplente: Rosa María Kainz, argentina, D.N.I. 11.673.259, C.U.I.T. 27-11673259-4, casada en primeras nupcias con Horacio José Favarel, nacida el 23/06/1955, domiciliada en calle Alvear 1238 Piso 3 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 45 228518 May. 14

MEDIOS DE PAGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. Nro. 549/2014, se publican que los datos personales de los nuevos socios: Pablo Ismael García, D.N.I. 27.750.079, C.U.I.T. 20-27750079-6, nacido el 25 de Noviembre de 1979, argentino, casado en 1° nupcias con Sonia Beatriz Caro, D.N.I. 24.252.449, domiciliado en calle Mendoza 3867 Piso 6° Dto. D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante y Rosa Josefa González, D.N.I. 10.986.349, C.U.I.T. 27-10986349-7, argentina, nacida el 30 de Agosto de 1953, viuda, domiciliada en pasaje Rivera Indarte 3755 de ciudad de Rosario, comerciante.

\$ 45 228500 May. 14

AGRO TRADER ARGENTINA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A pedido del registro público de Comercio Rosario en trámite de inscripción, según expediente 456/14 se modifica la denominación de la sociedad por:

Agrotrader Comercial S.A.

\$ 45 228502 May. 14

DUPLEX URQUIZA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Duración del Contrato social: Se decide reconducir la vigencia del contrato social, hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales.

Fecha del instrumento: 28 de abril de 2014.

\$ 45 228687 May. 14

LA VERDE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1.- Administración: A cargo del Socio Gerente: Pedro Alfredo Rasetto, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Belgrano No 239 de la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 21.547.506, con C.U.I.T. 23-21547506-9

2.- Organización de la representación legal: Unipersonal

\$ 45 228690 May. 14

GERIATRICO EL JARDIN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por acta del 02 de marzo 2014, se decidió por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de socio gerente de "GERIATRICO EL JARDIN S.R.L." de la Sra. Liliana Victoria Faicht, D.N.I. 5.988.468, C.U.I.T. 27-05988468-4 y del Sr. Carlos Alberto Mascali, D.N.I. 12.381.498, C.U.I.T. 20-12.381.498-4; quedando como único socio gerente la sra. Alicia Olga Crocetti, D.N.I. 4.953.192, C.U.I.T. 27-04953192-9,

desde el 31/03/2014.

§ 45 228674 May. 14

EDECA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 08 de noviembre de 2013, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Marcelo Germán Burgués, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.482.978, C.U.I.T. N° 20-16482978-3, nacido el 03 de enero de 1964, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Zeballos N° 62 de la ciudad de Rosario; Vicepresidenta: Beatriz Susana Podadera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.871.348, C.U.I.T. N° 27-11871348-1, nacida el 01 de octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Enrique Daniel Bolla, de profesión Arquitecta, domiciliada en Pje. Cajaraville N° 172, Piso 7° Dpto. A de la ciudad de Rosario; Roberto Antonio Podadera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.409.496, C.U.I.T. N° 20-10409496-2, nacido el 03 de mayo de 1952, casado en primeras nupcias con Irene M. del Carmen Madile, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avda. Libertad N° 146, Piso 10° de la ciudad de Rosario; José Redondo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 05.987.104, C.U.I.T. N° 20-05987104-9, nacido el 21 de julio de 1930, casado en primeras nupcias con Norma Teresa Bartalini, de profesión jubilado, domiciliado en calle Ovidio Lagos N° 5441 de la ciudad de Rosario; Melchor Rodolfo Farrás, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.032.118, C.U.I.T. N° 20-06032118-4, nacido el 02 de junio de 1939, casado en primeras nupcias con Beatriz Elena Schettini, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Castelli N° 1.747 de la localidad de Pueblo Esther; Guillermo Pablo Gross, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.032.478, C.U.I.T. N° 20-06032478-7, nacido el 22 de julio de 1939, casado en primeras nupcias con Gladis María Pecci, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Sarmiento N° 3631 de la ciudad Rosario;

Directores Suplentes:

Diego Antonio Ruiz, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.229.676, C.U.I.L. N° 20-27229676-7, nacido el 24 de marzo de 1979, casado en primeras nupcias con María Lorena Pafumi, de profesión Técnico Constructor, domiciliado en calle Mendoza N° 3032 de la ciudad Rosario; José Mariana Sagristá, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.778.127, C.U.I.T. N° 20-16778127-7, nacido el 23 de febrero de 1964, casado en primeras nupcias con Verónica Bessone, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Sánchez de Loria Bis N° 779 de la ciudad Rosario.

El plazo de duración es de un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2014.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Polledo N° 2517, de la ciudad de Rosario.

EL DIRECTORIO

§ 99 228676 May. 14

CLARKE AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1° Socios: Nelly Raquel Trossero, argentina, nacida el 24 de Febrero de 1958, casada en primeras nupcias con Alfredo Jorge Cozzi, de profesión agropecuaria, titular del D.N.I. Nro. 13509027 y C.U.I.T. 27-13509027-7 con domicilio en zona rural de Carrizales, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, Juan Carlos Trossero, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1951, casado en primeras nupcias con María Florencia Juaristi, de profesión agropecuario, titular del D.N.I. Nro. 10.187.179 y C.U.I.T. 20-10187179-8, domiciliado en zona rural de Carrizales, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe y Roberto Trossero, argentino, nacido el 8 de

agosto de 1953, divorciado según sentencia de fecha 29 de noviembre de 2002 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, obrante en expte. N° 1765/00, de profesión agropecuario, titular del D.N.I. Nro. 11.126.507 y C.U.I.T. 10-11126507-1, domiciliado en Avenida Libertad 99 piso 8° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2° Fecha del Contrato Social: 10 de febrero de 2014.

3° Denominación: CLARKE AGROPECUARIA S.R.L.

4° Domicilio: Italia 314-Rosario-Provincia de Santa Fe.

5° Objeto: Explotación agropecuaria.

6° Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7° Capital: \$ 252.000,00 dividido en 2520 cuotas de \$ 100,00 cada una.

8° Administración y Fiscalización: La administración y dirección estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9° Representación Legal: Corresponde a cada uno de los Gerentes que actuarán en forma conjunta con uno cualquiera de los restantes.

10° Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11° Nomina de Gerentes: Por acta acuerdo de fecha 10 de febrero de 2014 se designaron Gerentes a los socios Nelly Raquel Trossero, Juan Carlos Trossero y Roberto Trossero y Gerentes Suplentes a los señores: Ernesto Cozzi D.N.I. 31640781, argentino, de profesión agropecuario, C.U.I.T. 20-31640781 -2, nacido el 3 de abril de 1985 domiciliado en zona rural de Carrizales, provincia de Santa Fe quien reemplazará a la titular Nelly Raquel Trossero; María Florencia Juaristi D.N.I. 11446938, argentina, ama de casa, C.U.I.T. 27-11446938-1, nacida el 24 de setiembre de 1954, domiciliada en zona rural de Carrizales, provincia de Santa Fe quien reemplazará al titular Juan Carlos Trossero y Juan Trossero, D.N.I. 28518949, argentino, de profesión Ing. Agrónomo, C.U.I.T. 20-28518949-8, nacido el 5 de mayo de 1981 y domiciliado en zona rural de Carrizales, provincia de Santa Fe, quien reemplazará al titular Roberto Trossero. Los Gerentes Suplentes designados reemplazarán oportunamente a los titulares sólo en las circunstancias establecidas en la cláusula sexta del contrato social a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del acta que instrumente el inicio del ejercicio de sus funciones y de la respectiva publicación el BOLETÍN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe.

\$ 85 228670 May. 14

ALPHA FIGHIERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a Alpha Fighiera S.R.L., que en fecha 14 de Marzo de 2014, se realizó la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Elisei Diego Jesús, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son veintiún mil (21.000) que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de doscientos diez mil pesos (\$ 210.000): al Sr. Elisei Matías Gabriel la cantidad de 2.100 (dos mil cien) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de Veintiún mil pesos (\$ 21.000); y al Sr. Elisei Román Luciano, la cantidad de 18.900 (dieciocho mil novecientos) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan Ciento Ochenta y Nueve Mil pesos (\$ 189.000).

De este modo el Capital Social fijado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) dividido en 35.000 cuotas sociales de diez pesos cada una (\$ 10), queda suscripto por los socios en la siguiente forma: Elisei Román Luciano treinta y dos mil novecientos (32.900) cuotas sociales es decir Trescientos Veintinueve Mil pesos (\$329.000) y Elisei Matías Gabriel Dos Mil Cien cuotas, (2.100) es decir veintiún mil pesos (\$ 21.000). Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada, el Sr. Elisei Diego Jesús renuncia a su cargo de socio gerente de la sociedad a partir de la fecha del presente. La administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. Elisei Román Luciano quien revestirá el carácter de "Socio Gerente".

\$ 62 228669 May. 14

GRIMONT S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

1. Favaretto Pablo Germán, argentino, nacido el 15 de Septiembre de 1968, D.N.I. nro. 20.286.101, C.U.I.T. 20-20286101-7, domiciliado en calle Santa Cruz 1596, de la ciudad de Granadero Baigorria, casado en primeras nupcias con Elena Rimoldi; y la señora Brull Patricia Juana, argentina, nacida el 24 de Junio de 1973, D.N.I. nro. 16.491.386, C.U.I.T. 23-16491386-4, domiciliada en calle 25 de Mayo 1731 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Rimoldi Antonio Elio; todos de profesión comerciantes, hábiles para contratar y únicos socios GRIMONT S.R.L. Inscripta en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario en Contrato, al Tomo 154, Folio 2472, Número 276, de Fecha 04 de Marzo 2003 y modificatoria inscripta al Tomo 160, Folio 5016, Número 366, de Fecha 09 de Marzo 2009.

2. Por contrato del día 25 de Marzo de 2014, presentado para su inscripción ante el Registro Público de Comercio el día 01 de Abril de 2014 bajo el expediente 774/2014.

3. Los socios de común acuerdo deciden reconducir la sociedad por el término de 10 (diez) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4. Los socios de común acuerdo deciden aumentar el Capital Social a Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000). Consecuentemente, el Capital Social a partir de la fecha, queda constituido de la siguiente manera; el señor Favaretto Pablo Germán, posee la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) representado por Novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; la señora Brull Patricia Juana, posee la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) representado por Novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

5. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentra.

\$ 68 228666 May. 14

TORLICA S.R.L.

ELECCION DE SOCIO GERENTE

1) Fecha del Acta: 14 de Abril de 2014

2) Socio Gerente: Se designa al Señor Juan Luis Postiglione, argentino, D.N.I. 35.584.255, C.U.I.L. 20-35584255-0, nacido el 22 de Noviembre de 1990, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba 1871 8° piso Depto A de la ciudad de Rosario.

\$ 45 228634 May. 14

SANSAVI S.R.L.

ELECCION DE SOCIO GERENTE

1) Fecha del Acta: 14 de Abril de 2014

2) Socio Gerente: Se designa al Señor Miguel Angel Vicente, argentino, D.N.I. 12.110.338, C.U.I.T. 23-12110338-9, nacido el 7 de Febrero de 1956, casado en primeras nupcias con la señora Raquel Beatriz Astegiano, de profesión comerciante, domiciliado en calle 3 de Febrero 3287 de la ciudad de Rosario

\$ 45 228632 May. 14

NAVAL PARANA S.R.L.

RENUNCIA CARGO GERENTE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que por Asamblea de fecha 20 de Marzo del corriente año se acordó aceptar la renuncia al cargo de Gerente de la socia María Alejandra Galli, D.N.I. 22.921.270, C.U.I.T. 27-22921270-8, argentina, comerciante, nacida el 9 de Septiembre de 1972, casada en 1° nupcias con el señor Denis Carlos Germán, D.N.I. 25.171.677, domiciliada en J. Trivisonno 1613 de la ciudad de Ricardone, quedando como única representante y administradora de la sociedad "Naval Paraná S.R.L." la socia Vanina Elisabet Canóniga, D.N.I. 27.540.017, C.U.I.T. 27-27540017-9, argentina, comerciante, nacida el 27 de Setiembre de 1979, casada en 1° nupcias con el Señor Rossi Ricardo Roberto, D.N.I. 26.548.378, domiciliada en calle Paraguay 292 de la ciudad de Capitán Bermúdez. Que la Sociedad "NAVAL PARANA S.R.L." figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 24 de Octubre de 2011, al Tomo 162, Folio 28694, N° 1891, de Contratos.-

§ 45 228473 May. 14

ESTABLECIMIENTO

DON QUINTO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "Establecimiento Don Quinto", Sociedad Anónima, que gira en la ciudad de Armstrong, Dep. Belgrano de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en ese Registro Público de Comercio en fecha 13 de febrero de 2009 al Tomo 90 Folio 1695 N° 84, por Asamblea Unánime de fecha 08 de abril de 2014, ha designado nuevo Directorio, el que ha quedado así integrado: Presidente Claudio Casiano Ragnini, argentino nacido el 17 de julio de 1964 de apellido materno Cantón, de estado civil casado con Sandra Marcela Arauz titular de D.N.I. 16.629.067 C.U.I.T. 20-166629067-9 y como Directora Suplente Estefanía Belén Ragnini, argentina, nacida el 12 de julio de 1991, de apellido materno Arauz soltera, titular de D.N.I. 35.644.255 C.U.I.T. 27-35644255-0 ambos domiciliados en calle Iraci 239 de la localidad de Armstrong, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio a los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades en la Sede Social de la Empresa calle Iraci 239 de Armstrong.-

§ 50 228454 May. 14

INSUMOS EN SALUD S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la modificación de sede social según acordaron todos los socios mediante acta acuerdo de fecha 21 de febrero de 2014

1) Modificación de sede social: Se fija la Sede Social en la calle San Lorenzo 1392 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 228440 May. 14

ONE DIGITAL S.R.L.

CONTRATO

1- Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de abril de 2014.-

2- Datos de los socios: Diego Hernán Rusconi, argentino, D.N.I. 28.442.858, C.U.I.T. 20-28442858-8, nacido el 26/10/1980, estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Judith Etichetti, de profesión comerciante, domiciliado en calle Derqui 1438 de cañada de Gómez, Andrés Edgardo Rusconi, argentino, D.N.I. 25975594, C.U.I.T. 20-25975594-9, nacido el 15/06/1977, estado civil casado en primeras nupcias con Wanda Erika Wytrykusz, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle 1855 de la ciudad de cañada de Gómez y Maximiliano Andrés López, argentino, D.N.I. 22.889.935, C.U.I.T. 20-22889935-7, nacido el 16/01/1973, estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Beatriz Valci, de profesión abogado, domiciliado en calle Santa María de oro 255 bis de la ciudad de Rosario.-

3- Nombre: ONE DIGITAL S.R.L.

4- Domicilio: Cañada de Gómez, Santa Fe.-

5- Capital Social: \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos) representado por 1.300 (un mil trescientas) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una.-

6- Suscripción y cuadro de Integración: El socio Diego Hernán Rusconi suscribe trescientas veinticinco (325) cuotas sociales representativas de \$ 32.500 (pesos treinta y dos mil quinientos), el socio Andrés Edgardo Rusconi suscribe trescientas veinticinco (325) cuotas sociales representativas de \$32.500 (pesos treinta y dos mil quinientos) y el socio Maximiliano Andrés López suscribe seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales representativas de \$65.000 (pesos sesenta y cinco mil). Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo se comprometen a integrarlo en el plazo de veinticuatro meses desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Objeto: prestación de servicios publicitarios.

8- Plazo de duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

9- Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según corresponda, predicha de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos. Se designan como gerentes a los Sres. Diego Hernán Rusconi, Andrés Edgardo Rusconi y Maximiliano Andrés López, quienes aceptaron dichos cargos.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo.-

12. Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 70 228399 May. 14

DESTEC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas, con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente", según el caso como, precedido de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta, cada uno de ellos. Los Socios gerentes designados Sr. Gabriel Alfredo Albera y el Sr. Luciano Aguado, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

\$ 45 228436 May. 14

COL-PI S. de H.

TRANSFORMACION EN S.A.

Fecha de resolución social: 29 de Enero de 2014.-

Fecha del instrumento de transformación: 29 de Enero de 2014.

Razón Social Anterior: COL-PI S. de H. C.U.I.T. N° 30-62218449-0, que gira con domicilio en Ruta 11, Km. 814, Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Sociedad Continuada: COL-PI SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: con domicilio en "Ruta 11, Km. 814", de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Socios: No existen socios que se retiran o se incorporan a la sociedad.

Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. Integrantes de la Sociedad: Alecio Celestino Pividori, D.N.I. N° 12.296.964, nacido el 27 de Julio de 1956, apellido materno Dolzani, estado civil casado, nacionalidad Argentina, domiciliado en zona urbana de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-12296964-9, Empresario y Segundino Rafael Colussi, D.N.I. N° 10.364.196, nacido el 04 de Febrero de 1953, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad Argentina, domiciliado en zona urbana de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-10364196-9, Empresario.-

Objeto Social: Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas, las siguientes actividades: a) Industrial: mediante: 1) Fundición y fabricación de piezas en aleación de aluminio y de plástico por inyección. 2) Diseño, fabricación y mantenimiento de moldes y matrices. 3) Servicio de mecanizado. 4) Reciclado de aluminio, latón y otros metales.

b) Transporte: mediante la explotación de transporte de mercaderías generales, fletes y acarreo, en camiones de la sociedad o de terceros, almacenamiento y depósito, c) Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos, relacionados con las actividades descriptas en a), d) Importación y Exportación: de los productos y subproductos a que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.-

Capital Social: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00), representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (100,00 valor nominal cada una). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-

Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.

Representación Legal: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto.

Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Sede Social: Se acuerda mantener como sede social la siguiente: Ruta 11, Km. 814, de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio unipersonal, revistiendo su titular el carácter de Presidente. A tal efecto se designa como Presidente: Alecio Celestino Pividori, D.N.I. N° 12.296.964, nacido el 27 de Julio de 1956, apellido materno Dolzani, estado civil casado, nacionalidad Argentina, domiciliado en zona urbana de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-12296964-9, Empresario y Director Suplente: Segundino Rafael Colussi, D.N.I. N° 10.364.196, nacido el 04 de Febrero de 1953, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad Argentina, domiciliado en zona urbana de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-10364196-9, Empresario.-

Guadalupe Norte, 28 de Abril de 2014.-

\$ 158,40 228590 May. 14

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados 3 JOTAS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 285 F° 77 del año 2014 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de 3 JOTAS S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de enero de 2014, designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Juan Eduardo Schnidrig, D.N.I. N° 17.028.397, C.U.I.T. N° 20-17028397-0, casado, domiciliado en calle 9 de Julio n° 161 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: José Luis Schnidrig, D.N.I. N° 21.413.666, C.U.I.T. N° 20-21413666-0, divorciado, domiciliado en calle Laprida N° 1096 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 228630 May. 14
